

Sección sindical CCOO-Bomberos

El pasado 19 de mayo se publicó una nota interna del servicio para cubrir tres plazas de la unidad de información y comunicación.

En la convocatoria se imponen unos requisitos de acceso y limitaciones que no han sido negociados con los representantes de los trabajadores como exige el TREBEP en su artículo 37, el Acuerdo Convenio General y el artículo 10 de nuestro Acuerdo de la Escala Operativa de bomberos.

No podemos aceptar que se establezcan condiciones de acceso no negociadas a puestos o destinos de manera unilateral por parte de la Jefatura, primero porque los acuerdos y las leyes establecen obligatorio la negociación colectiva y segundo porque se establecería un precedente no deseado en el que para poder cumplir los requisitos de acceso a cualquier destino quedaría al capricho de la dirección de turno, con requisitos arbitrarios y a medida para unos pocos, yendo en contra de los principios de igualdad y oportunidad.

[Ver Informa completo](#)